



VILLA DE REYES
SAN LUIS POTOSÍ / 2018-2021

H. AYUNTAMIENTO DE VILLA DE REYES, S.L.P
DIRECCION DE OBRAS PUBLICAS, DESARROLLO Y
EQUIPAMIENTO URBANO.

LICENCIA DE CONSTRUCCIÓN

VDR-OPDU/LC-030-044/2021

Con fundamento 7.en los artículos 114 fracción V de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de San Luis Potosí;; 4 fracción L, 311 de la Ley de Ordenamiento Territorial y Desarrollo Urbano del Estado de San Luis Potosí 4°, 5° fracción IV, 85, 241 y 354 del Reglamento de Construcción del Municipio de San Luis Potosí, según el artículo VI transitorio de la Ley Orgánica del Municipio Libre de San Luis Potosí; el Municipio de Villa de Reyes a través del **LEAO. MANUEL MENCHACA JASSO**, encargado de despacho de esta DIRECCIÓN DE OBRAS PÚBLICAS, DESARROLLO Y EQUIPAMIENTO URBANO otorga la presente LICENCIA DE CONSTRUCCIÓN, la cual es autorizada con la siguiente información:

NOMBRE DEL PROPIETARIO: FRALEGO CONSTRUCCIONES S.A. DE C.V.

No.	REG	FECHA	CALLE	NO.	LOTE	MZA	FRACC	M2 CONST	FOLIO
1	030/2021	19/03/2021	SAN IGNACIO	331	46	8	SANTA CRUZ	56.87	55143
2	031/2021		SAN IGNACIO	333	47		SANTA CRUZ	56.87	
3	032/2021		SAN IGNACIO	335	48		SANTA CRUZ	56.87	
4	033/2021		SAN IGNACIO	337	49		SANTA CRUZ	56.87	
5	034/2021		SAN IGNACIO	339	50		SANTA CRUZ	56.87	
6	035/2021		SAN PEDRO	180	42	9	SANTA CRUZ	56.87	
7	036/2021		SAN PEDRO	182	43		SANTA CRUZ	56.87	
8	037/2021		SAN PEDRO	184	44		SANTA CRUZ	56.87	
9	038/2021		SAN PEDRO	186	45		SANTA CRUZ	56.87	
10	039/2021		SAN PEDRO	188	46		SANTA CRUZ	56.87	
11	040/2021		SAN PEDRO	190	47		SANTA CRUZ	56.87	
12	041/2021		SAN PEDRO	192	48		SANTA CRUZ	56.87	
13	042/2021		SAN PEDRO	194	49		SANTA CRUZ	56.87	
14	043/2021		SAN PEDRO	196	50		SANTA CRUZ	56.87	
15	044/2021		SAN PEDRO	198	51		SANTA CRUZ	56.87	

DESCRIPCION DE LA OBRA: CONSTRUCCIÓN DE 15 VIVIENDAS DE 56.87 M2.

La presente se otorga con una vigencia de 12 meses a partir de la fecha de expedición transcurrida los cuales, el interesado deberá de solicitar la terminación de obra o actualización correspondiente y cubrir los derechos respectivos.

Cualquier violación a las disposiciones establecidas en el reglamento y a la demás normatividad aplicable, será motivo suficiente para dejar sin efecto la presente Licencia, sin perjuicio de sancionar al Director Responsable de Obra mediante el procedimiento marcado por la Ley de Ordenamiento Territorial y Desarrollo Urbano del Estado de San Luis Potosí Desarrollo Urbano del Estado de San Luis Potosí.

En la obra deberán de permanecer planos autorizados y exhibir el cintillo verde de Obra Autorizada en el exterior de la misma.

Una vez terminada la construcción el propietario y/o Director Responsable de la Obra, deberá dar aviso por escrito a la Dirección y solicitar el acta de terminación de obra para que se lleve a cabo la inspección correspondiente.

AUTORIZACIÓN

LEAO. JUAN MANUEL MENCHACA JASSO,
ENCARGADO DE DESPACHO DE LA DIRECCION DE OBRAS PÚBLICAS,
DESARROLLO Y EQUIPAMIENTO URBANO.

22/03/2021
DESARROLLO PARA TODOS

Jardín Colón Bustamante s/n Centro, C.P. 79500
Tel: 01 485 861 0090
www.villadereyes.com
Villa de Reyes, S.L.P.